JULIAN GUILLERMO GAMBA PEDROZO
C.C.1.049.625.928
Representante Legal de la empresa

ELITUR EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIALES "ELITUR SAS"
NIT 900429640-1

CERTIFICA

Que, **SEBASTIÁN CAMILO GUERRERO NÚÑEZ**, identificado con cédula ciudadanía **No. 1.049.623.628** de Tunja, labora para la empresa como asesor externo en la elaboración, implementación, seguimiento y mejora del plan estratégico de seguridad vial (PESV), desde al año 2019 hasta el año 2023.

OBJETO: CONSULTORIA EN EL SEGUIMIENTO Y ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGUIRIDAD VIAL

Cada una de las actividades (relacionadas en la tabla a continuación), se realizan para el cumplimiento de los requisitos obligatorios en Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV) exigidos por la normatividad vigente, que de acuerdo a la información suministrada la empresa está clasificada en Tamaño 3. Nivel Avanzado, debiendo cumplir con los 24 requisitos que exige la Resolución 40595 del 2022, que se desarrolla en tres fases.

Donde sus actividades son:

PESV	AVANZADO
Fase 1. Planificación	
Paso 1. Líder del diseño e implementación	X
Paso 2. Comité de seguridad vial	X

Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Organización	X
Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo	X
Paso 5. Diagnóstico	X
Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos	X
Paso 7. Objetivos y metas del PESV	X
Paso 8. Programas de gestión de riesgos	X
Fase 2. implementación y ejecución del PESV	
Paso 9. Plan anual de trabajo	X
Paso 10. Competencia y plan anual de formación	X
Paso11.Responsabilidad y comportamiento seguro	X
Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	X
Paso 13. Investigación interna de siniestros viales	X
Paso 14. Vías seguras administradas por la organización	X
Paso 15. Planificación de desplazamientos laborales	X
Paso 16. Inspección de vehículos y equipos	X
Paso 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos	X
Paso 18. Gestión del cambio y gestión de contratistas	X
Paso 19. Archivo y retención documental	X
Paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV	X

Paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales	X
Paso 22. Auditoría anual	X
Paso 23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas	X
Paso 24. Mecanismos de comunicación y participación	X
Fase 3. Verificación de la implementación del PESV	
TOTAL	**24**

VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000,000) M/CTE.

DURACIÓN

La duración del contrato es de cuatro (04) años, contados a partir del 01 de julio del 2019 hasta el 30 de junio del 2024.

En constancia se expide a petición del interesado en la ciudad de Tunja a los 03 días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,

ING. JULIAN GUILLERMO GAMBA
C.C. 1049625928 de Tunja
R/L ELITUR SAS